

DOCUMENTO Convenio: Convenio Adisma firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2025 a las 8:05:07 Página 1 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA (MÁLAGA) Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE MÁLAGA (ADISMA) PARA LA ORDENACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS ZONAS DE NERJA.

REUNIDOS

De una parte DON JOSÉ ALBERTO ARMIJO NAVAS, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, facultado en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/julio/2023 y el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

De otra parte D. SALVADOR PAZ ANAYA, con DNI [REDACTED] en calidad de Presidente de la Asociación de Discapacitados de Málaga (ADISMA) con CIF G92575265, inscrita en el Registro de Asociaciones de Nerja con el nº 57 y domicilio social en Calle del Río Alcarrache nº 6, Local 1 de Málaga.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio, en aras de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual las administraciones públicas pueden celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sea contrario al ordenamiento jurídico y tengan por objeto satisfacer el interés público.

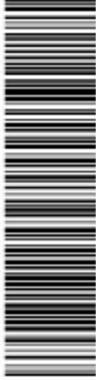
EXPONEN

PRIMERO.- Que el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece la obligación de las Entidades Locales de fomentar el empleo y apoyar económicamente a las personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Que concurren los requisitos necesarios para la firma de un convenio de colaboración al existir circunstancias de coincidencia y complementariedad de las pretensiones e intereses de ambas partes, sin que la prestación de cada uno se inserte en la esfera jurídica de la otra, pero ayudando a la consecución del objetivo propio.

En virtud de cuanto se expone, las partes acuerdan suscribir el presente CONVENIO de COLABORACIÓN con sujeción a las siguientes:

DOCUMENTO Convenio: Convenio Adisma firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2025 a las 8:05:07 Página 2 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto de este convenio es la colaboración de, en principio, dos asociaciones de personas con discapacidad sin ánimo de lucro con el Ayuntamiento de Nerja para el mantenimiento de la ordenación del estacionamiento de vehículos en las zonas habilitadas al efecto y detalladas en el Anexo, pudiendo incluirse nuevas o excluir alguna en caso de que el Ayuntamiento necesite recuperarlas para otros usos de interés general.

El presente convenio tiene carácter temporal, que las partes reconocen y aceptan expresamente, y su duración es de un año a contar desde la firma del convenio, pudiendo el Ayuntamiento dar por finalizada la colaboración en cualquier momento, sin que proceda reclamación alguna ni por parte de la asociación ni de sus asociados.

La asociación deberá aportar en el Edificio de Asuntos Sociales la siguiente documentación:

- *Declaración responsable indicando las personas que realizan las labores de mantenimiento de la ordenación del estacionamiento de vehículos, con indicación justificativa de su discapacidad. En caso de ser personas con vinculación laboral con la asociación deberán cumplir con la normativa laboral y de ser voluntarios, deberán cumplir los requisitos establecidos al efecto.*
- *Copia de póliza de seguro de responsabilidad vigente de la asociación.*
- *Copia del modelo de ticket a utilizar.*
- *Descripción y foto del modelo de uniformidad a utilizar.*
- *Descripción y copia de la tarjeta identificativa que ostenten durante el ejercicio de la actividad.*
- *Autorización expresa para que el ayuntamiento compruebe que se hallan al corriente de pago de las obligaciones tributarias generales, tributos municipales y seguridad social.*

De esta documentación y sus posteriores modificaciones se dará cuenta a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y control, creando una base de datos al efecto siendo el responsable del fichero la Jefatura de la Policía Local.

SEGUNDA.- La asociación firmante se ocupará, durante el tiempo de vigencia del convenio, de organizar, con personas con discapacidad pertenecientes a su asociación, la actividad de colaboración en el mantenimiento de la ordenación del estacionamiento de vehículos, al objeto de contribuir a la mejora de la fluidez del tráfico. Dicho personal actuará en todo momento conforme a la normativa y ordenanzas vigentes en materia de tráfico, circulación de vehículos a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

En cualquier caso, el Ayuntamiento queda exonerado de cualquier tipo de responsabilidad.

OCTAVA.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a admitir la solicitud de adhesión a este convenio de otras asociaciones de personas con discapacidad sin ánimo de lucro.

NOVENA.- La competencia para la aprobación de los convenios de colaboración corresponden a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el decreto de delegación de competencias nº 2023/1709.

El presente convenio queda fuera del ámbito del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, siendo su vigencia de un año, pudiendo prorrogarse por anualidades hasta un máximo de tres años.

Y en prueba de conformidad, firman el presente ACUERDO, por duplicado ejemplar, en Nerja a 19 de junio de 2024.

El Alcalde del Ayuntamiento de Nerja

El Presidente de la Asociación de Discapacitados de Málaga

Fdo. D. José Alberto Armijo Navas

Fdo. D. Salvador Paz Anaya

ADISMA A.G.
CIF: G-82575265
Asociación de Discapacitados de Málaga (ADISMA)
C/ Río Alcarrache n.º 5, Local
29002 MALAGA adisma@hotmail.com
Adisma.es

ANEXO I		
LOCALIZACIONES	UBICACIÓN	HORARIO
Parcela 741-1 Chaparil	Avda. Mediterráneo	Lunes a domingo 08:00 a 14:00h 16:00 a 20:00h
Parcela 741-2 Chaparil	C/ Almirante Carranza	Lunes a domingo 08:00 a 14:00h 16:00 a 20:00h
Parcela 755-2 Chaparil	C/ Almirante Carranza	Lunes a domingo 08:00 a 14:00h 16:00 a 20:00h
Parcela 9 poligono 9	Aparcamiento	Lunes a domingo 08:00 a 14:00h 16:00 a 20:00h
Carril del Pinarillo	Aparcamiento junto a la	Lunes a domingo

